

## **PROGRAMA 26BA**

### **C02 I01 PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN ENTORNOS RESIDENCIALES**

#### **1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE**

Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana.

#### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE**

El Componente 2 está centrado en el impulso de las actuaciones de rehabilitación y mejora del parque edificatorio, tanto en ámbitos urbanos como rurales, con el marco estratégico de la Agenda Urbana Española, y asegurando la máxima ambición en el ámbito de la energía y la sostenibilidad, al tiempo que se favorecen actuaciones integrales que contribuyan a mejorar la calidad, el estado de conservación, la accesibilidad y la digitalización de los edificios. Asimismo, se fomentará la construcción de vivienda en alquiler social con estándares de la máxima calidad y eficiencia. Todo ello, en el contexto de la necesaria consolidación de un sector estratégico en la transición ecológica y digital, en la recuperación económica y social, en la creación de puestos de trabajo, y en el cumplimiento de los objetivos 2030 en materia de energía y clima.

El desarrollo de este programa se llevará a cabo a través de las Comunidades Autónomas.

#### **3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE**

El Componente 2 tiene, en línea con la Renovation Wave, el Pilar Europeo de Derechos Sociales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, un doble objetivo: por un lado, activar en España un sector de la rehabilitación que permita descarbonizar y mejorar la calidad y confort del parque edificatorio; por otro, fomentar la construcción de un parque de vivienda de alquiler social que es actualmente insuficiente y que se precisa de manera urgente para dar respuesta a las necesidades de vivienda digna y asequible de la población más vulnerable con el fin de hacer a la sociedad más resiliente y garantizar una recuperación más justa e inclusiva.

En el ámbito de la rehabilitación, el objetivo es producir un sustancial incremento en el ritmo de renovación del parque edificado con modelos que, por su viabilidad técnica y financiera, se puedan sostener en el medio y largo plazo. De este modo, se lograría adelantar

el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, en el marco de la Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE). Asimismo, la renovación del parque de vivienda y de edificios apuesta por enfoques integrales, de modo que la mejora de la eficiencia energética y la integración de fuentes de energía renovable, se acompañe de una mejora de la habitabilidad, la accesibilidad, la conservación, mejora de la seguridad de utilización y la digitalización de los edificios.

En el ámbito de fomento de un parque público de vivienda de alquiler, no sólo se busca dar una solución estructural al problema de un parque de vivienda social amplio y digno, sino que además se pretende implicar al sector empresarial en el incremento de la oferta de vivienda en alquiler a precio limitado en aquellas localizaciones, con demanda acreditada, en las que el precio del alquiler se está incrementando con mayor intensidad y en las que exista suelo de titularidad pública sobre el que llevar a cabo dichas actuaciones.

#### **4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN**

La Inversión C02.I01 “Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales” se articula en tres líneas de actuación:

- Línea de actuación 1: Programa de actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio.
- Línea de actuación 2: Programa de rehabilitación integral de edificios.
- Línea de actuación 3: Creación de un entorno favorable a la actividad.

Para la aplicación de dichos programas, a través de un Real Decreto, se aprobarán unas bases comunes para todo el territorio (con los ajustes necesarios en función del clima u otros criterios específicos) que aseguren la homogeneización de las convocatorias de ayudas y se especifiquen los criterios y condiciones de las actuaciones objeto de subvención.

Por otro lado, se estimulará la eficacia en la gestión de los recursos transferidos a las administraciones autonómicas con mecanismos que favorezcan el cumplimiento de calendarios y ejecución presupuestaria.

En el caso específico de la rehabilitación a nivel barrio: la implementación de la inversión, consistente en subvenciones orientadas a financiar la rehabilitación, regeneración y renovación urbana, se realizará a través de un modelo de gobernanza de colaboración con la administración estatal, autonómica y local, en el que el MITMA tendrá una especial implicación en la definición, seguimiento y priorización de las actuaciones que más se alineen con los objetivos generales y optimicen los recursos públicos.

En el caso del programa de rehabilitación de edificios, la implementación de la inversión, consistente en subvenciones, se realizará a través de las convocatorias de las Comunidades Autónomas en base al referido Real Decreto.

Creación de un entorno favorable: Se implementarán a través de un Real Decreto-Ley que establezca las modificaciones necesarias en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, que regula el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Asimismo, en el desarrollo de la inversión se asegurará el compromiso de las distintas Administraciones territoriales en avanzar en medidas en materia de economía circular para asegurar un adecuado ciclo de materiales, la sostenibilidad en el uso de los recursos y el tratamiento de residuos que puedan generarse en el desarrollo de las actuaciones.

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del		1.151	1.389	880				3.420
Otra financiación								
Total		1.151	1.389	880				3.420

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Hito tercer trimestre de 2021: aprobación de RD de bases de los programas de ayuda y RDL de medidas en el ámbito de la fiscalidad.

Objetivo cuarto trimestre 2023: 231.000 actuaciones de rehabilitación sobre, al menos, 160.000 viviendas (cifra acumulada).

Objetivo segundo trimestre 2026: 600 hectáreas de suelo en zonas o barrios objeto de renovación (cifra acumulada).

Objetivo segundo trimestre 2026: 510.000 actuaciones de rehabilitación sobre, al menos, 355.000 viviendas (cifra acumulada).

En el conjunto de las actuaciones de rehabilitación de vivienda, se alcanzará una reducción media de al menos un 30% de la demanda de energía primaria, que se determinará de acuerdo con el porcentaje medio de ahorro del consumo de energía primaria no renovable ponderando el conjunto de actuaciones de rehabilitación por el importe de ayuda o financiación desembolsado en el marco del PRTR.